

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres surge a iniciativa del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, como un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

El Plan ha sido elaborado partiendo de un diagnóstico inicial que se ha realizado a través de diferentes técnicas:

- El contacto con las personas representantes de diferentes asociaciones, de La Guardia de Jaén, de entidades y de los diferentes servicios que actúan en el municipio, con el objetivo de hacerles partícipes en todo el proceso para la elaboración del Plan de Igualdad, así como para conocer su opinión sobre las diferentes áreas de intervención del Ayuntamiento, siempre desde un enfoque de género.
- Cuestionarios a la población en los que se ha solicitado a las personas informantes que expresen su percepción acerca de los obstáculos y dificultades que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en ámbitos tales como el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad, la participación social y política, la enseñanza y la educación, la

cultura y los deportes, los servicios sanitarios, el urbanismo y el medioambiente, la vivienda y la violencia de género. Asimismo se ha solicitado la realización de propuestas que contribuyan, según su opinión, a eliminar los obstáculos y dificultades señaladas.

PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS QUE INSPIRAN EL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Este Plan de Igualdad está inspirado en los distintos principios, programas y políticas de igualdad que desde la Unión Europea, desde el Gobierno Central y autonómico se han puesto en marcha y desarrollado en los últimos años.

Partimos del propio concepto de *igualdad de oportunidades*, entendido éste como el resultado de reivindicaciones de mujeres y organizaciones mundiales a favor de una equiparación de derechos de las mujeres respecto a los hombres.

El principio de *igualdad* está recogido en el Art. 14 de la Constitución Española, en el que se dice textualmente: “*Todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo...*”, respondiendo dicho precepto, según se especifica en el artículo 10.2 de la CE, a la línea reconocida en la normativa internacional: “*Las normas relativas a derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los tratados y acuerdos internacionales sobre la misma materia ratificada por España*”.

Actualmente España cuenta con un cuerpo normativo en materia de igualdad y no discriminación que es otro de los instrumentos que inspiran este Plan de Igualdad:

Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; Ley Orgánica 1/2004 de 1 de abril de medidas integrales para la prevención de la violencia de género; Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y en el ámbito autonómico de Andalucía contamos con la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Para dar cumplimiento a la Directiva 96/34 CE del Consejo del 3 de junio de 1996, se elaboró en 1999 la Ley para

promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras como una transposición de dicha directiva para regular el permiso parental.

La Ley Orgánica 1/2004 de 1 de abril de medidas integrales para la prevención de la violencia de género tiene por objeto *“actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo”*. Por lo que es necesario articular instrumentos que favorezcan la igualdad real de mujeres y hombres, que a su vez, sirvan para eliminar actitudes que puedan desembocar en situaciones de violencia de género.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se constituye como un instrumento jurídico fundamental para el avance en el proceso de la implantación de la igualdad real.

En cuanto a la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía se diseña con el objeto de *“hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”*.

Sin embargo, la realidad demuestra, que el hecho de recoger legislativamente el principio de igualdad ante la Ley, no es suficiente para acabar con las situaciones de discriminación que viven que constituyen, no un colectivo más, sino el 50% de la población. Esto es así porque cuando un grupo de la población ha sido discriminado históricamente, y esa situación de discriminación se ha amparado en normas legales, en la sociedad arraigan, de forma profunda, todo un conjunto de creencias, actitudes y comportamientos que tienden a mantener la situación y hacen que la modificación de las mismas sea un proceso lento que requiere un tratamiento específico e integral desde todos los ámbitos de actuación y que afecte e implique a todos los sectores de población

Por ello son necesarios instrumentos efectivos y cercanos a la ciudadanía, como son los Planes Municipales de Igualdad, para que esa igualdad legislativa o formal se traduzca en una igualdad real y efectiva.

El Ayuntamiento de La Guardia de Jaén ha trabajado para disponer de ese instrumento que va a servir de guía en el proceso de eliminación de las desigualdades y en la mejora de la calidad de vida de mujeres y de hombres en el municipio.

PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Objetivos generales

- Promover desde el Ayuntamiento y en colaboración con otras administraciones y organizaciones, la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y una mejora en la calidad de vida de la población de La Guardia de Jaén.
- Promover la integración de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en todas las políticas municipales y en la gestión del propio ayuntamiento.

Medidas dirigidas al Ayuntamiento

Objetivos:

- Fomentar el uso de un lenguaje no sexista en los documentos, formularios, informes y comunicaciones del Ayuntamiento.
- No hacer uso de imágenes sexistas y estereotipadas de mujeres y hombres en los materiales impresos y audiovisuales editados por el Ayuntamiento.
- Desagregar todos los datos por sexo de manera progresiva.
- Tener en cuenta la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, desarrollo y evaluación de políticas, medidas y/o actuaciones del Ayuntamiento.
- Facilitar la coordinación y la cooperación con otras entidades y organizaciones para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Acciones:

- Revisión y actualización progresiva del lenguaje no sexista en toda la normativa, formularios y demás documentación generados por el Ayuntamiento. Redacción de anuncios y convocatorias haciendo uso del lenguaje no sexista.
- Uso de imágenes no sexistas y no estereotipadas de mujeres y de hombres en folletos, anuncios y demás medios de comunicación con la ciudadanía.
- Desagregación progresiva por sexos de las bases de datos del Ayuntamiento.
- Coordinación entre todas las concejalías y con la Concejalía de la Mujer para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las acciones que se desarrollen.
- Establecimiento de convenios de colaboración con organismos de igualdad.

Medidas dirigidas hacia el municipio

VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos:

- Mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Prevenir situaciones de violencia de género.
- Establecer una coordinación real entre los diversos servicios del municipio para la lucha contra la violencia.

Acciones:

- Elaboración de una guía de recursos existentes para las víctimas de la violencia de género.
- Priorización de las mujeres víctimas de malos tratos para su acceso a los programas municipales existentes en cada momento (formación, empleo, vivienda, etc....)
- Realización de talleres en los centros educativos públicos sobre prevención de la violencia de género.
- Establecer un protocolo base de actuación y de coordinación entre los diferentes servicios existentes en el municipio.

Servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Policía Local, Servicios Sociales, Concejalía de Educación, CEIP, Centro de Salud, y Asociaciones de Mujeres.

EMPLEO

Objetivos

- Facilitar a las mujeres su inserción en el mercado laboral.
- Promover la instalación de empresas en el municipio.
- Fomentar que las empresas del municipio adopten medidas de acción positiva para favorecer la inserción de mujeres.

Acciones.

- Abaratamiento del precio de las naves y del suelo industrial, para facilitar que empresas se instalen en el municipio con el compromiso de contratar a partes iguales a mujeres y hombres.
- Realización de un estudio acerca de las necesidades formativas y situación laboral de las mujeres.

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, ADR Sierra Mágina, Consejería de Empleo....

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivos:

- Promover la corresponsabilidad en las familias.
- Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Visibilizar el valor social del trabajo de cuidado de los familiares dependientes.

Acciones:

- Creación de un centro de estancia diurna para personas mayores.
- Realización de una campaña de sensibilización para el reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar.
- Realización de talleres en centros educativos públicos sobre el reparto de responsabilidades.

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación, CEIP, ADR Sierra Mágina, Servicios Sociales, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Asociaciones de Mujeres.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Objetivos:

- Favorecer la participación de las mujeres en la vida pública del municipio y en los procesos de toma de decisiones.

Acciones:

- Realización de un taller sobre liderazgo dirigido a mujeres jóvenes para favorecer su participación en la vida pública.
- Apoyo a las Asociaciones de Mujeres en las actividades que realicen dirigidas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyo a la Asociaciones de Mujeres para su participación en asociaciones o federaciones de ámbito superior al local.
- Impulso para la participación de mujeres jóvenes en el movimiento asociativo de mujeres.
- Celebración del día Internacional de la Mujer (8 de Marzo).

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Concejalía de juventud, Asociaciones de Mujeres, Instituto Andaluz de la Mujer, ADR Sierra Mágina.

EDUCACIÓN

Objetivos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Favorecer la implantación de una escuela coeducativa.

Acciones:

- Realización de talleres de sensibilización en el ámbito educativo (educación primaria, secundaria, educación permanente de personas adultas) implicando al alumnado, profesorado y AMPAS, sobre la igualdad de oportunidades y la coeducación.
- Realización de talleres en los Centros Educativos sobre ruptura de estereotipos.
- Ciclos de conferencias, video-forum y módulos formativos sobre el reparto de responsabilidades familiares, violencia de género, mestizaje, tolerancia cultural, uso no sexista del lenguaje y diversificación profesional para toda la población.

Servicios Municipales y entidades implicados:

Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación CEIP, ADR Sierra Mágina, Instituto Andaluz de la Mujer, Asociación de Madres y Padres.

CULTURA

Objetivos:

- Fomentar la participación de las mujeres en las actividades culturales del municipio.
 - Visibilizar a las mujeres en las actividades culturales.
-

Acciones:

- Realización de un programa de actividades culturales en colaboración con las mujeres del municipio que favorezca su acercamiento a la cultura.
- Desarrollo de actuaciones culturales en las que se destaque la aportación de las mujeres a la cultura (escritoras, pintoras, dramaturgas, etc...) u obras que visibilicen a las mujeres.
- Inclusión en todos los programas culturales de actividades que visibilicen a las mujeres o que pongan de manifiesto las desigualdades existentes y/o aportaciones de las mujeres en las diferentes esferas de la vida.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Cultura, Concejalía de Festejos, Concejalía de la Juventud, Concejalía de Deportes, IAJ, IAM, ADR Sierra Mágina, Asociaciones de Mujeres, Asociación Cultural.

DEPORTES

Objetivos:

- Facilitar la participación de mujeres en actividades deportivas.
- Apoyar a equipos deportivos femeninos.
- Sensibilizar sobre la necesidad de superar prejuicios sexistas en el campo del deporte.
- Aumentar la oferta deportiva a deportes menos tradicionales.
- Sensibilizar a las mujeres sobre los beneficios físicos, mentales y emocionales de la práctica del deporte.

Acciones:

- Realización de un programa de actividades deportivas en colaboración con las mujeres del municipio, que atienda a sus necesidades.
- Programación de actividades deportivas en horario que facilite la participación de mujeres.
- Apoyo a la creación de equipos femeninos en deportes tradicionalmente masculinos.
- Apoyo a los equipos femeninos.
- Encuentros deportivos mixtos anuales.
- Organización de actividades deportivas de carácter mixto para la infancia y juventud.
- Campaña de sensibilización con los clubes deportivos y la población del municipio para superar los prejuicios sexistas en el campo de deporte.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de la Juventud, Concejalía de Deportes, IAJ, ADR Sierra Mágina, Asociaciones de Mujeres, Asociación Cultural, Asociación Juvenil.

SERVICIOS SANITARIOS

Objetivos:

- Facilitar el uso de los recursos ubicados en el área de salud a la pertenece el municipio.
- Empoderar a las mujeres en la gestión de su salud.

Acciones:

- Elaboración y difusión de un folleto informativo sobre la salud de las mujeres y los servicios existentes en el municipio en el área de sanidad, en colaboración con el consultorio médico.
- Difusión y apoyo de las campañas que se realicen sobre el uso de medidas preventivas en aquellas enfermedades de la mujer (cáncer de mama, ginecológico...) y otras enfermedades de transmisión sexual.
- Seguimiento y propuesta de mejora de los programas de prevención de embarazos no deseados o hábitos saludables de vida para prevenir ciertas enfermedades, que se llevan a cabo desde el Centro de Salud, Centro Educativo y los diversos colectivos del municipio.
- Realización de un diagnóstico sobre necesidades y problemas de salud específicos de las mujeres, pudiéndose realizar en coordinación con la Consejería de Salud.
- Ampliación o adaptación a las necesidades de la población del horario del consultorio.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Sanidad, Concejalía de Juventud, IAJ, IAM, Consejería de Sanidad, Asociación Cáncer, Asociaciones de Mujeres.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Objetivos:

- Hacer del municipio un lugar más habitable urbanísticamente para mujeres y hombres
- Fomentar la preservación del medio ambiente.

Acciones:

- Adecuación de los espacios públicos abiertos para que tengan una mejor usabilidad (zonas de recreo, plazas, parques, jardines, etc....).
- Inclusión de nombres de mujeres en el callejero municipal, a fin de visibilizar la importancia de sus aportaciones a lo largo de la historia.
- Vigilancia de los estacionamientos indebidos en los pasos de peatones, que dificultan el uso de dichos pasos a personas en sillas de ruedas, personas con dificultades para la movilidad, sillas de bebés, o carritos de la compra.
- Realización de charlas informativas sobre reciclaje y separación de residuos en el hogar.
- Adecuación del número de contenedores para la separación de residuos a las necesidades de la población

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Urbanismo, Concejalía de Medio ambiente, Asociaciones de Mujeres, Asociación Cultural.

VIVIENDA

Objetivos:

- Facilitar el acceso de las mujeres a la vivienda.

Acciones:

- Gestión de la construcción de Viviendas de Promoción Oficial.
- Priorización de mujeres con especiales necesidades para el acceso a la VPO.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Urbanismo, Asociaciones de Mujeres, Asociación Cultural.

DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivos:

- Facilitar a la población la información relativa a las políticas de igualdad desarrolladas en el ámbito municipal.
-

Actuaciones:

- Publicación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de La Guardia de Jaén.
- Distribución del Plan Municipal de Igualdad entre la población del municipio.
- Realización de un acto de presentación del Plan Municipal de Igualdad.
- Elaboración de una Guía de recursos para las mujeres.
- Colaboración con otras administraciones y entidades que trabajan por la igualdad para difundir sus proyectos, programas y actividades que se desarrollen en el municipio y en la Comarca de Sierra Mágina.
- Desarrollo de acciones de colaboración entre las personas responsables de las diferentes concejalías municipales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad impregne de forma transversal a todas ellas.
- Difusión de l Plan de Igualdad de La Guardia de Jaén a través de Internet en la Web del Ayuntamiento y difusión entre asociaciones, entidades, etc., existentes en el municipio.

Servicios municipales y entidades implicados: Concejalía de la Mujer y todas las demás concejalías, Asociaciones de Mujeres.

PERIODO DE VIGENCIA

Para la ejecución del presente Plan de Igualdad se establece un periodo de vigencia de 4 años a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento. (2012-2016)

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación y seguimiento del I Plan Municipal del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, se articulará a través de los siguientes instrumentos y herramientas:

Instrumentos:

- Se creará una **Comisión de Seguimiento** del Plan de Igualdad, presidido por la Concejala de la Mujer, comisión en la que estarán representadas las Asociaciones de mujeres, y el área de la mujer de cada grupo político con representación municipal.

La Comisión se reunirá cada 6 meses con carácter ordinario, previa convocatoria de la Concejala de la Mujer, y con carácter extraordinario, siempre que las circunstancias lo requieran.

Herramientas:

- **Cuestionarios de Evaluación:** Serán cumplimentados por las mujeres y entidades participantes en las diferentes actividades desarrolladas, con el fin de conocer el grado de satisfacción de las mujeres, así como el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos.
- **Informes de Evaluación:** Será presentado por la Concejala de la Mujer a la Comisión de Seguimiento en cada una de las reuniones que se celebren, para dar cuenta de la ejecución del Plan.

Se llevarán a cabo tres tipos de evaluación:

Evaluación previa o inicial: La evaluación previa consiste en la realización de un diagnóstico de la situación. Dicha evaluación ha sido realizada como paso previo a la elaboración del presente Plan de Igualdad.

Evaluación intermedia: Se realizará en la mitad del periodo de vigencia (principios 2014 aproximadamente), a través de la cual se constatará si se están cumpliendo o no los objetivos planteados, así como si el nivel de ejecución del Plan está siendo o no el adecuado.

Evaluación final: Se llevará a cabo una vez finalizado el periodo de vigencia y su objetivo es conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y el grado de ejecución de las acciones. A través de esta evaluación se puede conocer también cuáles han

sido las carencias y, por lo tanto, plantear nuevos objetivos y acciones para un II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

PRESUPUESTO

Ante la vigencia plurianual del presente Plan que afecta a diferentes ejercicios económicos, la dotación presupuestaria para su ejecución se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes a la Concejalía de la Mujer y aquellas otras concejalías implicadas. Igualmente, algunas medidas previstas en el Plan, podrán ser objeto de financiación con cargo a aportaciones provenientes de otros Organismos, Entidades o Administraciones públicas o privadas (subvenciones, convenios, ayudas, etc....)

La asignación presupuestaria para el primer año (2012) será de 3.000 €.